

## LEY Nº 27746

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

POR CUANTO:

El Congreso de la República  
ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;  
Ha dado la Ley siguiente:

### LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY Nº 27608, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA PROMOVER LA GLOBALIZACIÓN DE LA PESQUERÍA DEL ATÚN Y EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA CONSERVERA Y DE CONGELADO DE ESTA ESPECIE

**Artículo 1º.- Objeto de la ley**  
Modifícase el Artículo 2º de la Ley Nº 27608 en los si-  
guientes términos:

"**Artículo 2º.-** Otórgase, con carácter excepcional, has-  
ta el 31 de diciembre de 2003, la devolución definitiva del  
Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto Selectivo  
al Consumo (ISC) al combustible y lubricantes destinados  
al abastecimiento de las embarcaciones pesqueras de ban-  
dera extranjera con permiso de pesca de atún vigente otor-  
gado por el Ministerio de Pesquería para la descarga en  
establecimientos industriales que cuenten con licencia de  
operación para el procesamiento de conservas o congela-  
dos de pescado.

Las embarcaciones pesqueras nacionales con permiso  
de pesca de atún recibirán el mismo trato que las de ban-  
dera extranjera en lo referente al Impuesto Selectivo al Con-  
sumo (ISC)."

**Artículo 2º.- Vigencia de la norma**  
La presente Ley entrará en vigencia el día siguiente de  
su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese al señor Presidente de la República para  
su promulgación.

En Lima, a los dieciocho días del mes de mayo de dos  
mil dos.

CARLOS FERRERO  
Presidente del Congreso de la República

HENRY PEASE GARCÍA  
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE  
LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta  
días del mes de mayo del año dos mil dos.

ALEJANDRO TOLEDO  
Presidente Constitucional de la República

ROBERTO DAÑINO ZAPATA  
Presidente del Consejo de Ministros  
Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas

JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ  
Ministro de Pesquería